

minos y Condiciones de los Bonos o, en caso de ser más temprana, en la Fecha de Vencimiento Final].

En caso de que la fecha en que finalice el plazo para el ejercicio de un Derecho de Conversión no sea un día hábil, dicho plazo finalizará el día hábil inmediatamente anterior.

Admisión negociación: Ha solicitado la admisión a negociación de los Bonos en el mercado no oficial y no regulado EuroMTF Luxembourg. Asimismo, se solicitará la admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas de las acciones que se emitan como consecuencia del ejercicio de los derechos de conversión de los Bonos, solicitando su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Ley aplicable y jurisdicción: La capacidad del Emisor, los correspondientes acuerdos societarios, el nombramiento del Comisario y la constitución del Sindicato del sindicato de Bonistas se regirán por el Derecho Español así como la futura emisión y admisión a negociación de las acciones se regirán por el derecho español, al igual que por el resto de leyes y normas imperativas de derecho español.

El Contrato de Emisión, los Términos y Condiciones de los Bonos, así como su forma de representación se regirán e interpretarán de conformidad con el derecho inglés.

Sujeto a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de los Bonos, y con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponder al Emisor, cualquier cuestión deriva de los términos y condiciones de esta emisión quedará sometida, en beneficio de los bonistas y con carácter no exclusivo para ellos, a la jurisdicción de los tribunales de Inglaterra.

Garantías de la Emisión: La emisión cuenta con la garantía del patrimonio de la, y no se garantiza especialmente mediante garantía alguna de terceros.

Sindicato de Bonistas y Comisario: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, bajo la denominación «Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Convertibles de General de Alquiler de Maquinaria, S. A., 2007», que actuará conforme a sus Estatutos y a la Ley de Sociedades Anónimas. Se designa a la sociedad Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española como Comisario provisional.

Se hace constar que se han cumplido con todos los trámites previstos en el artículo 26 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. No obstante, se hace constar que conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores español, no es necesario verificación y registro de un folleto de emisión con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Del mismo modo, y teniendo en cuenta que los Bonos emitidos no serán admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o regulado establecido en España o en algún país miembro de la Unión Europea, tampoco será necesario registrar un folleto de admisión a cotización.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—Francisco Martínez Maroto, Secretario no Consejero.—53.671.

GENERAL DE ÁRIDOS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

EXTREMEÑA DE ÁRIDOS Y OBRAS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de socios de «General de Áridos, Sociedad Limitada» y de «Extremeña de Áridos y Obras, Sociedad Limitada», celebradas válidamente con carácter de universales el 2 de agosto de 2007 y el 3 de agosto de 2007, respectivamente, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Extremeña de Áridos y Obras, Sociedad Limitada» por parte de «General de Áridos, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Badajoz el 23 de julio de 2007 y el 30 de julio de 2007, respectivamente. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión uni-

versal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «General de Áridos, Sociedad Limitada» y de «Extremeña de Áridos y Obras, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 3 de agosto de 2007.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Jaime Raventós Irigoyen.—52.686. y 3.ª 13-8-2007

GESTIÓN Y DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 101-07 a instancia de Enrique de Francisco Vázquez contra Gestión y Desarrollos Electrónicos, Sociedad Anónima en el cual se ha dictado Auto en fecha 18 de junio de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 4.607,32 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 460,73 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 31 de julio de 2007.—Almudena Ortiz Martín del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—52.287.

GIROBING, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General y Universal de accionistas de la sociedad Girobing, Sociedad Anónima, celebrada el pasado día 31 de mayo de 2007, en el domicilio social sito en Girona, calle Pont de la Barca, 1, acordó en aprobar por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando como Balance de liquidación final el siguiente.

	Euros
Activo:	
Tesorería	270.595,53
Total activo	270.595,53
Pasivo:	
Capital social	300.506,05
Reserva legal	5.041,12
Resultados negativos	-34.951,64
Total pasivo	270.595,53

Con sujeción al Balance expresado, se declara disuelta y liquidada la compañía con efectos a partir de la fecha de la celebración de la Junta. Se hace constar que no existen acreedores sociales.

Girona, 6 de junio de 2007.—El Liquidador, José E. Ramiro Cisneros.—53.370.

GISBY 2000, SOCIEDAD LIMITADA

El administrador comunica a los socios, que la Junta General de 29 de junio de 2007, acordó reducir el capital social a cero y simultáneamente ampliar en 3764 nuevas participaciones de tres euros con una prima de ascensión de 5,0160 euros por participación para compensar pérdidas.

Lo que se comunica a los socios, a los efectos del ejercicio de su derecho de preferente adquisición de una

participación nueva por cada vieja, que deberán efectuar en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, mediante el desembolso en la cuenta bancaria 2100 0844 24 0200559794 y comunicación al órgano de administración en el domicilio social.

San Andrés de Llavaneras, 31 de julio de 2007.—El administrador único, Jorge Gisbert Ortega.—52.330.

GREMIOS GUIPUZCOANOS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 85/06, seguida contra el deudor Gremios Guipuzcoanos Sociedad Limitada, domiciliado en calle Paseo de Iztieta, 5, de San Sebastián, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 10.763,86 euros de principal y de 2.152,77 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 20 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—52.271.

GRUMA, S. L. (Sociedad cedente)

**SP ASOCIADOS, S. L.
ELENA DE CARALT CERA
SUS, S.A.**

**JAIME DE CARALT CERA
FERNANDO DE CARALT CERA
ANTONIO DE CARALT CERA
LUIS DE CARALT MUNNÉ
LUISA FERRÉ DEL CASTILLO
CARIDAD JORQUERA FERRÉ
MARÍA ROCIO JORQUERA FERRÉ
KS CONSULTANCE, S. L.
AFR, S. A.
(Cesionarios)**

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades Limitadas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que los socios de Gruma, Sociedad Limitada, reunidos en Junta General Universal, celebrada en el domicilio social de la compañía el 20 de junio de 2007, han acordado por unanimidad la disolución sin liquidación de la Sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo, resultante del balance final de liquidación cerrado a 20 de Junio de 2007, a todos los socios de la compañía, en la misma proporción que las correspondientes participaciones en el capital social, que se detallan a continuación:

La sociedad SP Asociados, Sociedad Limitada. Doña Elena de Caralt Cera. La sociedad Sus, Sociedad Anónima. Don Jaime de Caralt Cera. Don Fernando de Caralt Cera. Don Antonio de Caralt Cera. Don Luis de Caralt Munné. Doña Luisa Ferré del Castillo. Doña Caridad Jorquera Ferré. Doña María Rocio Jorquera Ferré. La sociedad KS Consultance, Sociedad Limitada. La sociedad Afr, Sociedad Anónima. Los citados socios, han tomado conocimiento del citado acuerdo, aprobando de forma unánime el mismo, aceptando todos y cada uno de ellos expresamente la cuota acordada de cesión de activos y pasivos que corresponde a cada socio. Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la Sociedad cedente como de los socios cesionarios, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo solicitarlo en el domicilio social de la compañía. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores, tanto de la Sociedad cedente como de los socios cesionarios, a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para